BOGOTÁ

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA

DIANA ROCIO PINZÓN PINZÓN
Profesional Universitario 219-12

RUBY PAOLA CEPEDA YANET
Profesional Universitario 219-12

JHON FLAVIO VÁSQUEZ RODRÍGUEZ
Profesional Especializado 222-29

ERNESTO GARCÍA GÓMEZ
Profesional Universitario, SMED

ERIKA XIMENA VELASCO PIÑEROS
Abogada Contratista SMED

JOHN FREDDY PENAGOS CÁRDENAS
Profesional Universitario, SMED

KIARA VELÁSQUEZ VARGAS
Abogada Contratista - Oficina Jurídica

DE: **ADRIANA MARCELA CASTAÑEDA CAMACHO**
Subdirectora Corporativa

FECHA: 10 de diciembre de 2025

ASUNTO: **DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR – PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA No. FONDIGER-SA-SI-010-2025**

De manera atenta me permito comunicarles que mediante el presente memorando se procede a designarlos como integrantes del **COMITÉ EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS** para el **PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA No. FONDIGER-SA-SI-010-2025**, cuyo objeto es "*ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA EL MONTAJE DE INSTALACIONES PROVISIONALES PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA, CALAMIDADES O DESASTRES Y APOYO EN ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO*", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, de la siguiente forma:

EVALUADOR TÉCNICO	**ERNESTO GARCÍA GÓMEZ** Profesional Universitario, SMED **ERIKA XIMENA VELASCO PIÑEROS** Abogada Contratista SMED **JOHN FREDDY PENAGOS CÁRDENAS** Profesional Universitario, SMED

BOGOTÁ

EVALUADOR ECONÓMICO Y FINANCIERO	**DIANA ROCIO PINZÓN PINZÓN** Profesional Universitario 219-12 **RUBY PAOLA CEPEDA YANET** Profesional Universitario 219-12 **JHON FLAVIO VÁSQUEZ RODRÍGUEZ** Profesional Especializado 222-29
EVALUADOR JURÍDICO	**KIARA VELÁSQUEZ VARGAS** Abogada Contratista - Oficina Jurídica

De conformidad con la norma mencionada anteriormente, se hace necesario designar al comité evaluador, el cual tendrá a cargo las siguientes funciones:

1. Verificar y evaluar las propuestas allegadas al proceso, de manera objetiva, ciñéndose a las reglas contenidas en los documentos que hace parte del proceso de selección, emitiendo y suscribiendo los respectivos informes dentro de la etapa establecida para el efecto.
2. Recomendar la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.
3. Informar al Ordenador del gasto, si alguno de los miembros del Comité Evaluador se encontrare incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad y conflicto de intereses legales.

Para los anteriores efectos, debe tenerse en cuenta lo contemplado en los documentos que hacen parte del proceso de selección, las adendas y las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

Cordialmente,

ADRIANA MARCELA CASTAÑEDA CAMACHO
DIRECTOR GENERAL IDIGER
REPRESENTANTE Y ORDENADOR DEL GASTO-FONDIGER (E)

Proyectó: Kiara Velásquez Vargas /Abogada Contratista Oficina Jurídica
Revisó: Ángela María Farah / Abogada Contratista
Revisó: Olga Constanza Quintero Serrano / Profesional Especializado 222-29
Aprobó: Jenny Sorley Gaona Diaz /Jefe de la Oficina Jurídica